I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 13 MAY 2016

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 24 y siguiente del Decreto Ley Nº 3.063 de la Ley de Rentas Municipales.

2.- Las facultades contempladas en la Art. Nº 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, delegadas al Director de Administración y finanzas.

3.- La obligación de emitir autorización expresa de la Dirección de Obras Municipales, según articulo Nº 48 bis de la Ordenanza Nº 12.

4.- Y La autorización de la Resolución 2464 del de la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- Lo informado por la Dirección de Obras en Resolución Nº 800/153/2016 del 10 de mayo de 2016, que autoriza cambio fecha de autorización del 1 de mayo para el 15 de mayo, en atención a oficio del Administrador Cuidad Parque Bicentenario, Serviu Metropolitano, quien certifica que no se efectuo el evento.

RESOLUCIÓN Nº 2480

1.-Autoricese para el día Domingo 15 de mayo de 2016 la instalación del evento denominado "2ª FERIA DELAS PULGAS Y EMPRENDIMIENTO 2016".

2.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del Permiso otorgado, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Patentes Comerciales

JEFE DEPARTAMENTO (S)
PATENTES COMERCIALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

Fecha Emisión: 13.05.2016.-
Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. Y Finanzas
Depto. de Tesorería
Depto. de Patentes Comerciales